

ORIGINAL

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
FECHA LIMITE HASTA EL DIA 24/11/2023	

Señor/es: ESTEBAN RICARDO DIAZ

Calle: ACONCAGUA N° 308

Tel: 0299 4274192

Localidad: Neuquen (Q4225)

CUIT: 20-28063317-9

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: 19/10/2023.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

REGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
1	Global	<p>DESTINO: Dirección de Tecnologías Informáticas</p> <p>Por la renovación de 615 Licencias Antivirus ESET PROTEC Entry On-Prem. Según su oferta presentada.</p> <p>Vigencia: 2 (dos) años. Desde el día 12/12/2023 hasta el día 12/12/2025</p> <p>USUARIO: EAV-42891149</p> <p style="text-align: right;">TOTAL:</p> <p>SON PESOS: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.</p> <p>Corresponde a oferta presentada de U\$D 68.700,00 a una cotización tipo de cambio comprador del BNA de \$347,50 del día 18/10/2023.</p> <p>Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.</p> <p>b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.</p> <p>c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).</p> <p>d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.</p> <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN.</p>	\$ 23.873.250,00 \$ 23.873.250,00

Recibimos de conformidad el original de la presente

Orden de Compra N° 169/23 Hoy 03 de 11 de 2023

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: MARIANO SEPULVEDA
Aux. DEPARTAMENTO
CONCURSOS Y LICITACIONES
3/11/2023 10:01:45
FIRMADO:

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: ANIBAL GONZALO ANDRES
IBÁÑEZ
Director de COMPRAS Y
SUMINISTROS
3/11/2023 10:13:23

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Autorizó: CLAUDIO JAVIER
VAZQUEZ
Director Gral. de Administración
3/11/2023 10:20:17

Firma y sello del proveedor

ESTEBAN R. DÍAZ
Aconcagua 308 - Neuquén
Tel. 299 - 4274192
CUIT 20-28063317-9